

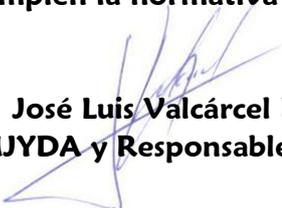


Normas para los judocas de grupos Tecnificación y CAR:

Una vez comenzada la temporada de entrenamientos 2016-2017 y a la vista de los diferentes aspectos que surgen en el desarrollo de dichos entrenamientos, sobre todo en la sala de musculación, se informa de las normas que deben seguir y respetar todas las partes implicadas:

Planteamiento de cuestiones y soluciones durante el trabajo:

- a. **Tecnificación: un grupo de principiantes (cadetes), un segundo grupo de judocas con conocimiento y experiencia en el uso de las máquinas y halteras y un tercer grupo con planes de entrenamiento externo.** Los componentes de **este tercer grupo están obligados a entregar su programa de entrenamiento, en el modelo aprobado por la Dirección Técnica del CAR,** el cual se supervisará y una vez aprobado, podrá realizarlo **bajo la tutorización de un miembro del Equipo Técnico de Judo del CAR.**
No se permitirá la ayuda, la injerencia o el acceso de forma presencial de su entrenador particular durante la ejecución del entrenamiento a las zonas definidas para el mismo. ¿Quién es el responsable para dirigirse a ellos? Los entrenadores responsables de este grupo D. Manuel Jiménez, D^a. Sonia Martín y D. José Miguel Urrea se encargan de dirigirse a ellos.
- b. Bajada de entrenadores a la sala de musculación y entrada de entrenadores en el tatami: **No pueden bajar ni interferir.** ¿Quién es el que debe dirigirse a los entrenadores?: **Si interfieren con los IES, Manuel, Sonia y José Miguel se encargan de dirigirse a ellos. Si interfieren con el Grupo de Becados Internos-Externos los Entrenadores del Equipo Técnico del CAR se dirigirán a ellos.**
- c. ¿Quién baja, quién puede entrenar y en qué horario? ¿Becados externos e internos CAR?: **Sólo pueden bajar con Entrenadores del Equipo Técnico de Judo del CAR. Sólo podrán bajar, una vez supervisada su planificación, en el horario pactado con el equipo técnico.** ¿Quién es el que debe dirigirse a los deportistas? **los Entrenadores del Equipo Técnico del CAR se dirigirán a ellos.**
- d. **¿Judocas del exterior?:** No pueden acceder. **Si pertenecen al grupo de apoyo y tienen tarjeta de acceso a las instalaciones del CSD,** pueden entrenar de Lunes a Viernes en horario de tarde, **sólo en la sala de Judo y en el horario indicado en la Normativa.**
- e. Casos excepcionales (Equipo Nacional, Equipo Extranjero): los casos excepcionales se tratarán individualmente siempre que presenten su planificación (plan de entrenamiento) en el formato establecido y sea aprobado por el Equipo Técnico de Judo del CAR-Madrid.
- f. Forma de control de acceso: Consulta de tarjeta de acceso a las instalaciones con el lector de tarjetas por los empleados del CSD: **pasarán listado de los incidentes y de las personas que incumplen la normativa y se actuará en consecuencia.**


José Luis Valcárcel Robles
Presidente de la FMJYDA y Responsable RFEJYDA en CAR-Madrid